

	FORMATO CONTRATACIÓN PRESTADOR DE SERVICIOS	PÁGINA: 1 de 3
	SGI	CÓDIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-141
		Vigente a partir de: 19-10-2022

FORMATO CONTRATACIÓN PRESTADOR DE SERVICIOS AÑO 2025			
FECHA	30 enero 2025		
DEPENDENCIA	GRUPO DE SEGURIDAD		
NOMBRES Y APELLIDOS	ADRIANA NATHALY PINZÓN RUEDA		
DOCUMENTO	1.101.682.195		
PROFESIÓN	ABOGADA		
ESTUDIOS POSTGRADO	N/A		
VALOR CONTRATO	\$ 37.218.720.00	DURACIÓN	09 MESES / 8 DÍAS
RUBRO	02-02-02-008-002-01		
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD			
OBJETO CONTRATO			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes; en la prestación del servicio de seguridad a militares, funcionarios y civiles, direccionando cada una a las dependencias correspondientes. 2. Asesorar y resolver en materia disciplinaria y administrativa, en los diferentes procesos que gestiona el Grupo de Seguridad, desde la instrucción hasta la proyección de fallos y archivos, dentro de los términos procesales (Ley 1862 de 2017) y (Ley 1476 del 2011). 3. Realizar transferencia de conocimiento a los funcionarios del Grupo de Seguridad, enfocado en materia disciplinaria y aquellas acciones que conllevan a una acción penal militar. 4. Responder tutelas, habeas data, derechos de petición y demás reclamos que se interpongan al Grupo de Seguridad. 5. Revisar, verificar y actualizar, la validez jurídica de los actos administrativos, apoyar en la elaboración e implementación de los lineamientos de seguridad, aplicable a las actividades de control que desarrolla el Grupo de Seguridad. 6. Recibir, revisar, clasificar, responder, radicar y controlar documentos, datos, y correspondencia relacionada con asuntos de competencia del Comandante del Grupo de Seguridad. 7. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia según los parámetros de medición establecidos. 8. Alimentar las bases de datos y/o aplicativos, con los requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas. 9. Asesorar en la verificación, preservación, análisis y actualización de la información solicitada por las fuerzas, 		

	FORMATO CONTRATACIÓN PRESTADOR DE SERVICIOS	PÁGINA: 2 de 3
	SGI	CÓDIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-141
		Vigente a partir de: 19-10-2022

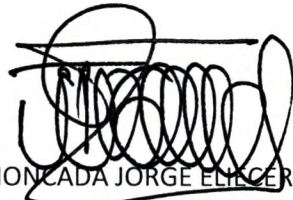
	<p>en los registros de ingresos y salidas de funcionarios en Complejo Militar CAN.</p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Asesorar en la implementación de circulares, directivas, planes y comunicaciones oficiales, relacionadas con la atención a funcionarios y civiles en la sección de módulos y las guardias vehiculares, así como en aquellos documentos que relacionen el control disciplinario. 11. Verificar y gestionar el cumplimiento de los fallos en contra del Grupo de Seguridad o cualquier funcionario que cumpla funciones en la mismo, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas y tomando contacto con el accionante o su representante legal. 12. Realizar una gestión diligente al Sistema de Gestión Documental (SGDA), realizando el proceso de radicado, asociado y archivado a cada uno de los requeridos asignados. 13. Asesorar al Comandante del Grupo de Seguridad, (funcionario competente), a los funcionarios de instrucción y/o funcionarios de la unidad desde la parte jurídica y disciplinaria. 14. Efectuar el control y seguimiento de las investigaciones rindiendo un informe mensual al funcionario competente sobre el estado actual de cada investigación sin vencimiento de términos procesales, registrar las actuaciones procesales de las investigaciones, cumplir con los plazos establecidos por en materia disciplinaria (Ley 1862/2017) y en materia administrativa (Ley 1476 de 2011). 15. Orientar en la política integral de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012), definiendo los procedimientos y lineamientos para la recopilación, almacenamiento, uso, divulgación y eliminación de datos personales dentro del Grupo de Seguridad del Comando General. 16. Proporcionar asesoramiento jurídico continuo, para asegurar que la política de protección de datos personales cumpla los estándares aplicables al Grupo de Seguridad de COGFM. 17. Desarrollar un protocolo detallado para la implementación efectiva de la política de protección de datos personales. Esto incluirá la capacitación del personal, la creación de controles y medidas de seguridad adecuadas, así como la supervisión continua del cumplimiento de la política
--	--

1992

	FORMATO CONTRATACIÓN PRESTADOR DE SERVICIOS	PÁGINA: 3 de 3
	SGI	CÓDIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-141
		Vigente a partir de: 19-10-2022

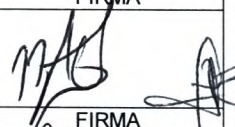

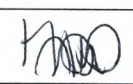
JUSTIFICACIÓN	<p>Existen actividades diversas que debe realizar EL Grupo de Seguridad del Comando General de las Fuerzas Militares para el cumplimiento de la Misión y los objetivos trazados; para lo cual requiere del uso de herramientas y conocimientos muy variados que pueden ser tanto físicos como intelectuales, lo que hace necesario contar con personal especializado para el logro de los objetivos marcados.</p> <p>En mérito de lo anterior, y al no contar con personal de planta que supla esta necesidad, se requiere contar con un profesional en Derecho para para apoyar el Grupo de Seguridad del Comando General de las Fuerzas Militares, en todos los temas relacionados con derecho administrativo, acciones disciplinarias, derechos de petición e información de los entes externos.</p>
---------------	---

Solicitante



Mayor GARCÍA MONCADA JORGE ELIECER
Ejecutivo y Segundo Comandante del Grupo de Seguridad

Verificación cumplimiento de requisitos y lineamientos de austeridad

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
DEPARTAMENTO	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FECHA	FIRMA
CONJUNTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL - CGDJ8	CF Nestor Zarba	Jefe CGDJ8	30-01-2025	
ÁREA DE CONTRATACIÓN (JUSTIFICACIÓN NECESIDAD)	Maria Fernanda P	Contratación	30/01/2025	
SECCIÓN DE PRESUPUESTO	SV Fina Blano	OF PPD	30-01/20	
ÁREA DE CONTRATACIÓN (VERIFICACIÓN DE SECOP Y SIGEP)	Sandra	TS12	30-01-2025	